



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

24 FEB 2022

ANGOL,

000279

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don **LUIS ALEJANDRO URIBE HERRERA**, Rut. N° 13.392.630-5, con domicilio en calle [REDACTED] de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Patente Industrial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 40 de fecha 23 de febrero de 2.022.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 07 del año 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **LUIS ALEJANDRO URIBE HERRERA**, Patente Industrial de **VENTA AL POR MENOR DE GAS LICUADO EN CILINDROS**, en local ubicado en **PARCELA N° 72, FUNDO EL OLIVO** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARISOL HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JENN/MHA/mjn.
Distribución:

- Luis Alejandro Uribe Herrera.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL